

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 216 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Díaz Novillo, contra las empresas “MP Mapri Materias Primas, Sociedad Anónima”, “Dialog Stever und Wirtschaftsberatung Gesellschaft, MHB”, don Wormer Nicola, don Wormer Karl, don Wormer Lars Peter, don Wormer Nina, don Wormer Sven Erik, “Argos Cakedecor, Sociedad Limitada”, “Nelba Productos de Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada”, “Alicos Bases para Alimentación y Cosmética, Sociedad Limitada”, y “Caranoel, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandante se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 1 de marzo de 2012, a las nueve cincuenta horas, a través del Servicio Común de Embargos y Notificaciones y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “MP Mapri Materias Primas, Sociedad Anónima”, “Dialog Stever und Wirtschaftsberatung Gesellschaft, MHB”, don Wormer Nicola, don Wormer Karl, don Wormer Lars Peter, don Wormer Nina, don Wormer Sven Erik, “Argos Cakedecor, Sociedad Limitada”, “Nelba Productos de Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada”, “Alicos Bases para Alimentación y Cosmética, Sociedad Limitada”, y “Caranoel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.904/11)